

te mi quinientos y setenta y siete fanegas y me  
 dia y a la Reina mil trescientos treinta arrovas  
 y por la producción del trigo. Puro en los Molinos  
 de Salamanca y Juan y de los arroyos. Y en virtud  
 por una Ciudad de acuerdo que se hizo en el  
 año de 1511 en la Ciudad de Salamanca acordó Pedro el  
 Conde pido a la Ciudad de donde se le libre termino  
 mo a un acuerdo del año de noventa y ocho q  
 para de la Cruz que se impone al año a  
 Paralelo que se ha de dar la Cruz a los reinos  
 de donde se ha de dar la Cruz de la libre al  
 mencionado Perdonado

El Sr. D. Juan Pizarro de Segovia. Regidor Dip. Luc  
 por el Ayuntamiento del pueblo de Salamanca y por el  
 celo la novedad de haver puesto en la Puerta nombra  
 da de Estremadura un tabo llamado el que cobra un  
 quarto por toda Carga que se introduce en esta  
 Ciudad para la Real Cuenta e igualmente a todo  
 cada otra Señoría en la que llaman a el Torre de  
 también por ella y cobra por quarto por cada  
 una de las Cargas que entra por ella, y a lo  
 que se da la Orden del Excmo. Real lo que es  
 de por un año de un Real, y de conforme  
 al Ayuntamiento Celebrado de un Real. Todo lo  
 qual entendido por una Ciudad de acuerdo que

